

Actas y Resoluciones



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS
MIL VEINTIDOS.-**

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

Presidente.-

Don Emilio Torres Velasco. (P.S.O.E.)

Tenientes de Alcalde.-

Doña Lourdes Martínez Gómez. (P.S.O.E.)

Don Francisco J. Miranda Maldonado. (P.S.O.E.)

Doña Ana Matilde Expósito Sabariego. (P.S.O.E.)

Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías. (P.S.O.E.)

Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)

Doña María Luisa Pérez García. (P.S.O.E.)

Don Antonio Funes Ojeda (Adelante)

Concejales/as.-

Don Oscar Manuel Orpez Morales. (P.S.O.E.)

Don Miguel Ángel Caballero Lara. (P.S.O.E.)

Don Víctor Manuel Torres Caballero (P.S.O.E.)

Don Andrés Navarro Rascón (C's)

Don Guillermo Moncayo Milla. (C's)

Don Antonio Martínez Izquierdo (C's).

Don Antonio Ángel Orpez Torres. (C's)

Don Francisco Javier Ocaña Tejero. (P.P.)

Doña María Jesús Arrabal Orpez. (P.P.)

Don Antonio García Cortecero. (P.P.)

Don José Carlos Luque Garrido. (P.P.)

Don Gerardo Aceituno Carrasco. (Vox)

Don Miguel Ángel Herena Latorre. (Vox)

Secretaría Acctal.-

Doña María Teresa Orta Rodríguez.

Interventor Acctal.-

Don José Luis Pérez Arjona.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las veinte horas del día veintiocho de julio de dos mil veintidós, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para





este día y hora, en primera convocatoria, correspondiente al mes de julio.

Existiendo quorum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones que la Corporación municipal está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Sr. Alcalde.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 30 DE JUNIO, 13 Y 17 DE JULIO DE 2022.-

Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones a las actas epigrafiadas, se formula la siguiente:

- Sesión extraordinaria de 17 de julio de 2022.-

Por parte del Sr. Aceituno Carrasco se formula salvedad por cuanto no figura como candidato a la Alcaldía puesto que no se encontraba presente en dicha sesión al justificar su ausencia con motivo de viaje.

Hecha esta observación, quedan aprobadas por unanimidad las actas correspondientes a la sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 2022, sesión extraordinaria de fecha 13 de julio de 2022 y sesión extraordinaria de fecha 17 de julio de 2022.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y Concejales Delegados desde Resolución nº 1524 de fecha 16 de junio de 2022 y hasta la Resolución nº 1760 de fecha 15 de julio pasado.

3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA 1778/2022 EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, 1779/2022 SOBRE CONFERIR DELEGACIONES GENERICAS DE ALCALDIA EN DISTINTAS AREAS Y 1785/2022 SOBRE MODIFICACION COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía nº 1778/2022 de fecha 19 de julio actual, por la que, entre otras, se nombran los miembros de la Junta de Gobierno Local y los Tenientes de Alcalde, así como delegaciones de funciones en el citado órgano.

Asimismo se da cuenta de Resolución de la Alcaldía nº 1779/2022 de fecha 19 de julio actual por la que se confieren delegaciones genéricas y delegaciones especiales en los Concejales que se indican.

Actas y Resoluciones



Igualmente se da cuenta de Resolución de la Alcaldía nº 1787/2022 de fecha 20 de julio actual, por la que se modifica la composición de las comisiones municipales informativas permanentes en lo que a los miembros del grupo municipal socialista se refiere.

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO queda enterado del contenido de las Resoluciones de la Alcaldía nº 1778 y 1779 de fecha 19 de julio actual y nº 1785 de fecha 20 de julio actual, sobre asuntos referidos.

4.- DAR CUENTA DEL CAMBIO DE PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- Visto escrito presentado con registro de entrada numero 2022011390 por el Partido Socialista Obrero Español, Agrupación municipal de Martos, Grupo municipal Socialista, con fecha 20 de julio pasado, por el que comunica la composición del grupo municipal Socialista, así como la modificación de cargos de portavoz y portavoz suplente del referido grupo municipal.

Teniendo en cuenta que la constitución de los grupos municipales, así como la designación de portavoz y suplente lo fueron en sesión plenaria de fecha 3 de julio de 2019.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, los portavoces del Grupo municipal Socialista quedarán del modo que sigue:

Portavoz.- Titular.- Doña Lourdes Martínez Gómez.
Suplente.- Don Francisco José Miranda Maldonado.

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO queda enterado del cambio de portavocía del grupo municipal socialista, en la forma antes indicada.

5.- PROPUESTA APROBACION INICIAL MODIFICACION REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE MARTOS EN LA FORMA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE TRAMITADO AL EFECTO.- La presente modificación viene motivada por la adecuación del vigente reglamento de régimen interior del cementerio municipal de Martos a las modificaciones introducidas en la Ley 58/2013, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto en su Disposición Adicional Primera, en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concreto en su artículo 20, añadiéndole un nuevo apartado 6, así como en la Ley 8/1989, de 13 de abril, del Régimen Jurídico de las Tasas y los Precios Públicos, en concreto en su artículo 2, añadiéndole una nueva letra c), todo ello con motivo de la





entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Dicha modificación normativa pone fin a la controversia surgida en torno a la naturaleza jurídica de las tarifas que abonan los usuarios por la utilización de las obras o la recepción de los servicios, tanto en los casos de gestión directa de éstos, a través de la propia Administración, como en los supuestos de gestión indirecta, a través de concesionarios, pasando a denominarse en este último caso como prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, en el caso de ser de recepción obligatoria, y como precios privados, en el caso de ser de recepción no obligatoria.

Esta modificación normativa tiene importantes consecuencias para el caso concreto de la regulación del servicio del cementerio municipal de Martos, el cual fue objeto de concesión mediante la formalización de contrato en fecha 25 de octubre de 2006, por periodo de 40 años, con la empresa Cementerio Parque de Martos S.A. y cuyo objeto fue la construcción con elaboración de proyecto de un cementerio municipal y subsiguiente explotación de los servicios funerarios, en régimen de concesión administrativa.

Visto cuanto antecede, con el cambio normativo introducido por la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, las tarifas que abonen los usuarios del cementerio municipal de Martos en relación con los servicios gestionados de forma indirecta y cuya recepción sea obligatoria, han de considerarse "*prestaciones públicas patrimoniales no tributarias*" [artículo 20.6 en conexión con 20.4 Ley de Haciendas Locales y la Disposición Adicional Primera de la Ley General Tributaria].

Las tasas a abonar por los usuarios del cementerio municipal de Martos, cuya recepción era obligatoria, se venían regulando mediante la correspondiente Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de dicho servicio, pero con la modificación introducida por la Ley 9/2017, que entró en vigor el 9 de marzo de 2018, la consecuencia más inmediata es que, al no estar en presencia de un tributo, estos importes ya no pueden ser objeto de regulación mediante ordenanza fiscal sino que deben realizarse mediante ordenanza general o reglamento.

Habida cuenta que, actualmente, existe en vigor un reglamento de régimen interior del cementerio municipal de Martos, este Ayuntamiento viene adoptando el criterio de regular, mediante una modificación reglamentaria que permita la incorporación de las denominadas "*prestaciones patrimoniales públicas no tributarias*", antiguamente tasas, los importes que los usuarios de los servicios del cementerio municipal de Martos deban satisfacer a la empresa Cementerio Parque de Martos S.A. por la percepción de los mismos, siempre que éstos sean de recepción obligatoria.

Actas y Resoluciones



Dada cuenta del informe económico-financiero relativo a la cuenta de resultados del ejercicio 2021, emitido por la Técnico del Negociado de Contratación en fecha 23 de junio de 2022, el cual pone de manifiesto que, en virtud de lo previsto en el pliego de condiciones y en el estudio de viabilidad que rige el contrato, corresponde aplicar la actualización en los importes de los servicios a prestar por la empresa Cementerio Parque de Martos S.A. a los usuarios en el cementerio municipal de Martos, previstos para el ejercicio 2023.

Vista la propuesta de tarifas de prestaciones públicas patrimoniales no tributarias para el ejercicio 2.023 presentada en fecha 12 de julio de 2022, por la empresa Cementerio Parque de Martos S.A.

Visto que en el trámite de consulta pública sustanciado al efecto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no ha sido emitida opinión alguna por parte de sujetos y/u organizaciones más representativas cuyos intereses pudieran verse afectados por la modificación reglamentaria que se pretende, tal y como se acredita mediante certificado de la Secretaria de la Corporación que obra en el expediente.

En virtud de cuanto antecede, examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de julio pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal de Martos, en los términos que se indican a continuación:

(...)

ANEXO I

IMPORTES A SATISFACER POR LOS USUARIOS PRESTACIONES PATRIMONIALES PÚBLICAS NO TRIBUTARIAS A APLICAR

TARIFA:

A.- Concesión de nichos, mausoleos, panteones, criptas y columbarios

ANTIGUO CEMENTERIO

1. En nicheras de 4 filas:

2023

1.1. Concesión temporal por cinco años.	EUR
En fila 1 y 4.	294,70
En fila 3.	318,57
En fila 2.	393,71
1.2 Concesión por 75 años.	EUR
En fila 1.	1.088,17
En fila 2.	1.797,65
En fila 3.	1.593,13





En fila 4.	1.247,45
------------	----------

2. En nicheros de 5 filas:

	2023	
2.1 Concesión temporal por cinco años.	EUR	
En fila 1, 2 y 5.	294,70	
En fila 4.	318,57	
En fila 3.	393,71	
	2023	2023
	Adultos	Columbarios
2.2 Concesión por 75 años.	EUR	EUR
En fila 1.	874,66	535,02
En fila 2.	1.127,22	676,33
En fila 3.	1.797,65	1.073,14
En fila 4.	1.593,13	991,95
En fila 5.	1.247,45	694,31

NUEVO CEMENTERIO: Nuevos monumentos a ofertar

	2023
Concesión por 75 años.	EUR
Nichos	1.776,39
Mausoleos de 4 no visitable	8.236,01
Mausoleos de 4 visitable	16.472,01
Mausoleos de 8	23.577,59
Panteones de 4	40.372,58
Criptas	5.395,76
Columbarios	1.241,04

B.- Derechos de enterramiento a sepultura (inhumaciones):

	2023
	EUR
1. En nicho.	318,27
2. En panteones, criptas, capillas y mausoleos.	357,76
3. En Fosas (tanto para fosa común a zanja como individual)	305,82
4. De fetos tanto en nichos como en panteones, criptas, capillas y mausoleos	114,19
5. De restos de incineración en nichos	114,19
6. De restos de incineración en panteones, criptas, capillas y mausoleos	357,76

C.- Prestación de otros servicios propios del Cementerio.

	2023
	EUR
1. Exhumaciones:	EUR
1.1. Exhumación cadáveres o restos en nicho	114,19
1.2. Exhumación cadáveres, restos o restos en fosas o zanjas	357,76
1.3. Exhumación cadáveres o restos en panteones, criptas, capillas, mausoleos, etc.	357,76

Por restos se entiende tanto cadavéricos como de incineración.



	2023
2. Derechos de Reunión:	EUR
2.1. Inhumación de cadáveres o restos con reunión	354,67
2.2. De cadáveres o restos en capillas, mausoleos y criptas	718,47
	2023
3. Traslados dentro del cementerio:	EUR
3.1. Traslado con reunión en panteones, criptas, capillas y mausoleos	1.079,18
3.2. Traslado de cadáver o restos de nicho a nicho	468,86
3.3. Traslado de cadáver o restos de nicho a panteones, criptas, capillas y mausoleos o viceversa	256,94
3.4. Traslado de cadáver de menos de cinco años satisfarán, además, la cantidad de	414,79

Todos los traslados incluyen en el valor de la tasa el sudario de manera individual cuando los trabajos a realizar lo requieran.

	2023
4. Importes de Ornamentación:	EUR
4.1. Por conservación, limpieza, pintura y ornato del recinto del cementerio, satisfarán por cada sepultura, estén o no estén ocupadas en nichos anualmente	18,50
4.2. Por conservación, limpieza, pintura y ornato del recinto del cementerio, satisfarán por cada sepultura, estén o no estén ocupadas, en fosas, panteones, criptas o capillas y mausoleos anualmente	28,00
4.3. Por colocación de lápidas sin anclajes en nicho, cripta o columbario	46,25
4.4. Por colocación de lápidas y anclajes sujeción lápidas en nicho, cripta o columbario [no se incluyen las sujeciones, sólo su colocación]	59,61

Los derechos señalados en el apartado C), regirán igualmente para las inhumaciones o traslados dentro de las diferentes sepulturas de un mismo panteón, cripta, capilla, mausoleo, etc., incluso en las inhumaciones de cadáveres o restos procedentes de otros municipios o la exhumación de restos para su traslado de éste a otros cementerios.

D) Licencia para instalación de elementos ornamentales.

	2023
1. Colocación de lápidas, marcos, incluso obras menores de conservación, por cada licencia	EUR
1.1. En nichos, satisfarán por cada uno de estos conceptos	63,07
1.2. En panteones, criptas, capillas, mausoleos, etc., satisfarán por cada uno de estos conceptos	63,07

E) Utilización de la Cámara Frigorífica.





	2023
	EUR
Por depósito de cadáver hasta 12 horas	204,37
Por depósito de cadáver a partir de 12 horas y por fracción de 24 horas	51,39

NOTA I.V.A.

En el momento que los servicios sean prestados por la Sociedad concesionaria, habrá que aplicar el I.V.A. correspondiente de acuerdo a la ley.

{...}

Segundo.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- En el caso que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y ejecución.

6.- PROPUESTA DE APROBACION DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS DEL DESTINO DE LA DOTACION ECONOMICA A LOS GRUPOS POLITICOS A CARGO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS, CORRESPONDIENTES A LA LEGISLATURA 2019-2023, DURANTE EL PERIODO QUE VA DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2019 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, PRESENTADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES QUE TENIAN OBLIGACION DE PRESENTACION.- Resultando que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2022, informó favorablemente las cuentas justificativas del destino de la dotación económica a los grupos políticos a cargo del Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Martos correspondientes a la legislatura 2019-2023, durante el período que va desde el 16 de junio de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2021, presentadas por los grupos municipales que tenían obligación de presentación, y que son:

- Grupo municipal Partido Socialista de Martos.
- Grupo municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Martos.
- Grupo municipal VOX Martos.
- Grupo Político Adelante Martos Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Martos.

Considerando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2022, aprobó por unanimidad, la Instrucción 1/2022, sobre destino y justificación de la dotación económica a los grupos políticos a cargo del Presupuesto del Ayuntamiento de Martos correspondientes al período de 16 de junio de 2019 al 31 de diciembre de 2021, todo ello dentro de la legislatura 2019-2023, con lo que se pretendía

Actas y Resoluciones



dotar de una herramienta jurídica adecuada que permitiese establecer las reglas de justificación de dichos fondos, durante el citado período, carente de marco regulatorio, permitiendo un mayor control de los fondos públicos que recibieron los diferentes grupos municipales con cargo a los presupuestos municipales en concepto de asignaciones a éstos.

Considerando que, conforme a lo establecido en el artículo 4.2.3 de la Instrucción 1/2022 referida anteriormente, las cuentas justificativas presentadas por los grupos políticos serán aprobadas por el Pleno de la Corporación, para lo cual deberán ser previamente informados favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, previa fiscalización por la Intervención municipal.

Visto informe de fiscalización emitido por la Intervención municipal.

Por todo lo expuesto, examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de julio pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecinueve miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E.-4 Votos a favor C's-4 Votos a favor P.P.-1 Voto a favor Adelante Martos/2 Abstenciones Vox Martos) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar las cuentas justificativas del destino de la dotación económica a los grupos políticos a cargo del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Martos correspondientes a la legislatura 2019-2023, durante el período que va desde el 16 de junio de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2021, presentadas por los grupos municipales que tenían obligación de presentación y que son:

- Grupo municipal Partido Socialista de Martos.
- Grupo municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Martos.
- Grupo municipal VOX Martos.
- Grupo Político Adelante Martos Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Martos.

Segundo.- Reconocer y ordenar el pago de la asignación relativa al primer trimestre y sucesivos del ejercicio 2022 a cada uno de los grupos políticos referidos anteriormente, todo ello según el artículo 5 de la Instrucción 1/2022 sobre destino y justificación de la dotación económica a los grupos políticos a cargo del Presupuesto del Ayuntamiento de Martos correspondientes al período del 16 de junio de 2019 al 31 de diciembre de 2021, todo ello dentro de la legislatura 2019-2023 y conforme a lo establecido en el artículo 37.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2022.

Tercero.- Publicar en el portal de transparencia municipal en el





apartado Información Económica y Financiera – Subvenciones concedidas por el Ayuntamiento y, en cada uno de los ejercicios afectados, es decir, 2019, 2020 y 2021, la certificación del presente acuerdo en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

7.- DAR CUENTA DE LOS ACTOS DICTADOS EN MATERIA FISCAL POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO CONSECUENCIA DE LA COMPETENCIA DELEGADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2019, COMPRENDIDOS ENTRE EL 16 DE ABRIL DE 2022 Y EL 1 DE JULIO DE 2022.- De conformidad con lo regulado en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que establece expresamente que *"Si no se dispone otra cosa, el órgano delegante conservará las siguientes facultades en relación con la competencia delegada:*

a) La de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación"

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento Pleno, que desde el día 16 de abril de 2022 hasta el día 1 de julio de 2022, ambos inclusive, los actos de materia fiscal dictados por la Junta de Gobierno en ejercicio de la competencia delegada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2019, han sido los siguientes:

1. Expediente 2022/BYE_01/000005, Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19.05.2022, por el que se concede la bonificación del 60 por ciento de la cuota tributaria del I.C.I.O., devengado con ocasión de la realización de obras de reforma de vivienda en C/ Real 64, de Martos.

2. Expediente 2022/BYE_01/000007, Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 12.05.2022, por el que se concede la bonificación del 60 por ciento de la cuota tributaria del I.C.I.O., devengado con ocasión de la realización de obras de reforma de vivienda en C/ Fuente Nueva 25, de Martos.

8.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO NUMERO 1/2022 FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES.- Resultando que con fecha 19 de julio de 2022 el Alcalde-Presidente dispuso la incoación de expediente nº 1/2022 de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, de conformidad

Actas y Resoluciones



con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL, y 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en adelante RD 500/1990, habida cuenta de la suspensión de las reglas fiscales.

Resultando que se ha realizado la memoria justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto municipal del vigente ejercicio, mediante suplemento de créditos, redactada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37.2 del RD 500/1990.

Resultando que la actividad que promueve este Ayuntamiento, en el ámbito de sus competencias, exige la realización de gastos de carácter específico y determinado, con los que se pretende mejorar los servicios que se prestan a la ciudadanía marteña y para los que son insuficientes los créditos existentes del vigente presupuesto, no pudiendo demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio de los intereses de la Corporación municipal.

Vistos los informes emitidos por el Interventor Acctal., sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y sobre fiscalización del expediente, que constan en el mismo y teniendo en cuenta la suspensión de las reglas fiscales acordada por el acuerdo del Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021, previa comunicación de la Comisión Europea de fecha 2 de junio de 2021, por la que se aplica la cláusula de salvaguardia en 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177 del TRLRHL, artículos 35 al 38 del RD 500/1990, y las propias Bases de Ejecución de nuestro Presupuesto en sus artículos 12 y 13, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de julio pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 1/2022 financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, con el siguiente tenor:

ESTADO DE GASTOS AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1610.227.99	Contrato Abast., Saneam. Agua (FCC Aqualia S.A.)	268.000,00
1650.619.12	Inversiones Alumbrado Público Contrato ESE (IDAE)	1.977.000,00
	TOTAL:	2.245.000,00





Segundo.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación.

Tercero.- Someter el expediente de aprobación inicial de la modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 1/2022 a información pública durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual.

Cuarto.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los iniciales elevados automáticamente a esta categoría habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.

9.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO NUMERO 2/2022 FINANCIADO CON BAJAS EN OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS.- Resultando que con fecha 19 de julio de 2022 el Alcalde-Presidente dispuso la incoación de expediente nº 2/2022 de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL, y 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en adelante RD 500/1990.

Resultando que se ha realizado la memoria justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto municipal del vigente ejercicio, mediante suplemento de créditos, redactada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37.2 del RD 500/1990.

Resultando que la actividad que promueve este Ayuntamiento, en el ámbito de sus competencias, exige la realización de gastos de carácter específico y determinado, para los que son insuficientes los créditos existentes del vigente presupuesto, no pudiendo demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio de los intereses de la Corporación municipal.

Vistos los informes emitidos por el Interventor Acctal., sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y sobre fiscalización del expediente, que constan en el mismo y teniendo en cuenta la suspensión de las reglas fiscales acordada por el acuerdo del Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021,



Actas y Resoluciones

previa comunicación de la Comisión Europea de fecha 2 de junio de 2021, por la que se aplica la cláusula de salvaguardia en 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177 del TRLRHL, artículos 35 al 38 del RD 500/1990, y las propias Bases de Ejecución de nuestro Presupuesto en sus artículos 12 y 13, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de julio pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 2/2022 financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto, con el siguiente tenor:

ESTADO DE GASTOS AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1500.213.03	Mantenimiento Maquinaria y Utilaje Obras	12.500,00
1532.210.01	Conservación Vías Públicas	20.000,00
3321.221.00	Energía Eléctrica Biblioteca Municipal	5.000,00
4590.619.05	Obras P.F.E.A	28.000,00
9200.212.00	Conservación Dependencias Municipales	27.500,00
9340.359.00	Otros Gastos Financieros	10.000,00
	TOTAL AUMENTOS GASTOS:	103.000,00

ESTADO DE GASTOS DISMINUCIONES

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
0110.310.01	Intereses Operaciones de Tesorería	10.000,00
9290.500.00	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	93.000,00
	TOTAL DISMINUCION GASTOS:	103.000,00

Segundo.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación.

Tercero.- Someter el expediente de aprobación inicial de la modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 2/2022 a información pública durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual.

Cuarto.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los iniciales elevados automáticamente a esta categoría habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.



10.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO NUMERO 3/2022 FINANCIADO CON BAJAS EN OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, ASI COMO DEL ANEXO DE INVERSIONES DE 2022.-

Resultando que con fecha 19 de julio de 2022 el Alcalde-Presidente dispuso la incoación de expediente nº 3/2022 de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL, y 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en adelante RD 500/1990.

Resultando que se ha realizado la memoria justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto municipal del vigente ejercicio, mediante suplemento de créditos, redactada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37.2 del RD 500/1990.

Resultando que la actividad que promueve este Ayuntamiento, en el ámbito de sus competencias, exige la realización de gastos de carácter específico y determinado, para los que son insuficientes los créditos existentes del vigente presupuesto, no pudiendo demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio de los intereses de la Corporación municipal.

Vistos los informes emitidos por el Interventor Acctal., sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y sobre fiscalización del expediente, que constan en el mismo y teniendo en cuenta la suspensión de las reglas fiscales acordada por el acuerdo del Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021, previa comunicación de la Comisión Europea de fecha 2 de junio de 2021, por la que se aplica la cláusula de salvaguardia en 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177 del TRLRHL, artículos 35 al 38 del RD 500/1990, y las propias Bases de Ejecución de nuestro Presupuesto en sus artículos 12 y 13, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de julio pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 3/2022, financiado con bajas de créditos en otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin

Actas y Resoluciones



perturbación de los servicios, con el siguiente tenor:

ESTADO DE GASTOS AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1532.619.09	Red Vial y Otros	9.612,00
1600.619.01	Adecuación Saneamiento	11.000,00
2310.622.04	Construcción Centro Mayores	8.750,00
2310.625.01	Equipamiento Servicios Sociales	37.000,00
4590.619.05	Obras P.F.E.A.	2.000,00
4590.619.14	Mejora Infraestructuras Anejo Monte Lope Álvarez	33.100,00
9200.625.00	Mobiliario y Enseres	70.000,00
9200.632.00	Rehabilitación Edificios Municipales	45.000,00
9200.632.04	Rehabilitación Edificio Ayuntamiento	15.000,00
TOTAL AUMENTOS GASTOS:		231.462,00

ESTADO DE GASTOS DISMINUCIONES

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1532.619.06	Plan Municipal de Asfaltado	10.000,00
3360.619.02	Recup. Espacios Urbanos Ciud.: Ciudad Amable	153.427,14
3360.619.07	Rehabilitación Torre-Campanario Santa Marta	12.000,00
3380.619.15	Adecuación Edificio Caseta Municipal	22.934,86
9250.622.06	Edificio Usos Múltiples en Monte Lope Álvarez	33.100,00
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS:		231.462,00

Segundo.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación.

Tercero.- Modificar el destino del préstamo firmado en el ejercicio 2018, con Banco de Sabadell S.A. para la aplicación presupuestaria objeto de disminución, así como por el importe, siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
3360.619.02	Recup. Espacios Urbanos Ciud.: Ciudad Amable	42.387,14

Con destino a las aplicaciones presupuestarias 2310.625.01 Equipamiento Servicios Sociales, por importe de 37.000,00 euros, 9200.625.00 Mobiliario y Enseres, por importe de 3.960,00 euros, y 9200.632.04 Rehabilitación Edificio Ayuntamiento, por importe de 1.427,14 euros, para las cuales se propone su aumento.

Cuarto.- Modificar el destino del préstamo firmado en el ejercicio 2019, con Cajasur Banco S.A.U., para las aplicaciones presupuestarias objeto de disminución, así como por los importes, siguientes:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
3360.619.02	Recup. Espacios Urbanos Ciud.: Ciudad Amable	111.040,00
9250.622.06	Edificio Usos Múltiples en Monte Lope Álvarez	33.100,00
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS:		144.140,00





Con destino a las aplicaciones presupuestarias 9200.625.00 Mobiliario y Enseres, por importe de 66.040,00 euros, 9200.632.00 Rehabilitación Edificios Municipales, por importe de 45.000,00 euros, y 4590.619.14 Mejora Infraestructuras Anejo Monte Lope Álvarez, por importe de 33.100,00 euros, para las cuales se propone su aumento.

Quinto.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto Definitivo General municipal para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	BAJA	ALTA
1532.619.06	PLAN MUNICIPAL DE ASFALTADO	10.000,00	
1532.619.09	RED VIARIA Y OTROS		9.612,00
1600.619.01	ADECUACION SANEAMIENTO		11.000,00
2310.622.04	CONSTRUCCION CENTRO MAYORES		8.750,00
2310.625.01	EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES		37.000,00
3360.619.02	RECUPERACION ESPACIOS URBANOS CIUDADANIA; CIUDAD AMABLE	153.427,14	
3360.619.07	REHABILITACION TORRE-CAMPANARIO SANTA MARTA	12.000,00	
3360.619.15	ADECUACION EDIFICIO CASETA MUNICIPAL	22.934,86	
4590.619.05	OBRAS F.F.E.A		2.000,00
4590.619.14	MEJORA INFRAESTRUCTURAS ANEJO MONTE LOPE ALVAREZ		33.100,00
9200.625.00	MOBILIARIO Y ENSERES		70.000,00
9200.632.00	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES		45.000,00
9200.632.04	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO		15.000,00
9250.622.06	EDIFICIO USOS MULTIPLES EN MONTE LOPE ALVAREZ	33.100,00	
	TOTALES	231.462,00	231.462,00

Sexto.- Someter el expediente de aprobación inicial de la modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 3/2022, así como del Anexo de Inversiones del Presupuesto Definitivo General Municipal para el ejercicio 2022, a información pública durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual.

Séptimo.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptados los acuerdos, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los iniciales elevados automáticamente a esta categoría habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.

11.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE CREDITO EXTRAORDINARIO

Actas y Resoluciones



NUMERO 2/2022 FINANCIADO CON BAJAS EN OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS.- Resultando que con fecha 19 de julio de 2022 el Alcalde-Presidente dispuso la incoación de expediente nº 2/2022 de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario financiado con anulación o baja de crédito de otra aplicación presupuestaria del Presupuesto vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL, y 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en adelante RD 500/1990.

Resultando que se ha realizado la Memoria justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto Municipal del vigente ejercicio, mediante crédito extraordinario, redactada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37.2 del RD 500/1990.

Resultando que la actividad que promueve este Ayuntamiento, en el ámbito de sus competencias, exige la realización de gastos de carácter específico y determinado, para los que existe crédito en el vigente presupuesto, no pudiendo demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio de los intereses de la Corporación municipal.

Vistos los informes emitidos por el Interventor Acctal., sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y sobre fiscalización del expediente, que constan en el mismo y teniendo en cuenta la suspensión de las reglas fiscales acordada por el Acuerdo del Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021, previa comunicación de la Comisión Europea de fecha 2 de junio de 2021, por la que se aplica la cláusula de salvaguardia en 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177 del TRLRHL, artículos 35 al 38 del RD 500/1990, y las propias Bases de Ejecución de nuestro Presupuesto en sus artículos 12 y 13, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de julio pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario número 2/2022 financiado con baja de crédito en otra aplicación presupuestaria del Presupuesto no comprometido, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del servicio, con el siguiente tenor:

ESTADO DE GASTOS AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe Euros
3260.480.01	Aportación UJA. Universidad Mayores	7.000,00





TOTAL AUMENTOS GASTOS: 7.000,00

ESTADO DE GASTOS DISMINUCIONES		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe Euros
9290.500.00	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	7.000,00
	TOTAL DISMINUCION GASTOS:	7.000,00

Segundo.- Declarar necesario y urgente el referido gasto y la insuficiencia de otros medios para su financiación.

Tercero.- Someter el expediente de aprobación inicial de la modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario número 2/2022 a información pública durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual.

Cuarto.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los iniciales elevados automáticamente a esta categoría habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.

12.- PROPUESTA DE MODIFICACION DE ACUERDO PLENARIO DE FECHA 3 DE JULIO DE 2019 SOBRE RETRIBUCIONES DE MIEMBROS DE LA CORPORACION.- Celebrado pleno extraordinario con fecha 17 de julio de 2022 para la elección y toma de posesión de nuevo Alcalde Don Emilio Torres Velasco, por renuncia de su anterior titular resulta necesario proceder a la modificación del acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 3 de julio de 2019 en sus puntos primero y segundo sobre establecimiento del régimen de dedicación de los miembros políticos de esta Corporación, así como su régimen de retribuciones e indemnizaciones.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a percibir retribuciones por el ejercicio de su cargo cuando lo desempeñen en régimen de dedicación exclusiva o parcial, así como a percibir indemnizaciones en la cuantía y condiciones que establezca el Pleno de la Corporación, en concepto de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los cuales formen parte.

Y examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de julio pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Actas y Resoluciones



Primero.- Establecer que, con efectos del día 17 de julio de 2022, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan ejercerán sus cargos en régimen de dedicación que se detalla, es decir, con dedicación total o parcial a las tareas propias de sus cargos.

Don Emílio Torres Velasco, dedicación exclusiva.

Doña Lourdes Martínez Gómez, dedicación exclusiva.

Don Francisco J. Miranda Maldonado, dedicación exclusiva.

Segundo.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de Seguridad Social.

Don Emílio Torres Velasco, 46.614'28 euros brutos anuales (3.329'62 euros brutos/mes).

Doña Lourdes Martínez Gómez, 32.932'92 euros brutos anuales (2.423'78 euros brutos/mes).

Don Francisco J. Miranda Maldonado, 32.932'92 euros brutos anuales (2.423'78 euros brutos/mes).

Los efectos de la percepción de estas retribuciones lo serán desde el día 17 de julio.

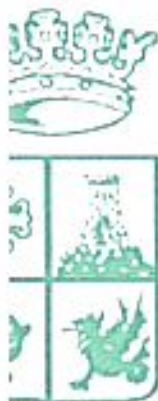
Las cantidades arriba reseñadas se adecuarán a lo que cada año establezcan los Presupuestos Generales del Estado para las retribuciones de los empleados públicos.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a los concejales que han sido designados para desarrollar su cargo en régimen de dedicación exclusiva, a los portavoces de los diferentes grupos políticos municipales, así como a los servicios económicos de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, Portal de transparencia de web municipal y fijese en el Tablón de anuncios de la Corporación.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Funes.- Entendemos que una liberación menos es contener el gasto ante una situación de crisis económica sufrida por la pandemia, por una enorme inflación que estamos padeciendo y fundamentalmente por la guerra que se está produciendo en Europa, y esto afecta fundamentalmente a las clases sociales más bajas y que ese dinero se invierta en emergencias sociales de las personas más vulnerables de nuestro municipio, nos parece algo fundamental, sobre todo en un año que la





previsión de cosecha de la aceituna será bastante mala. Gracias a Dios, este portavoz y el grupo al que represento, estamos a la izquierda de los púlpitos y aplicamos mediante prácticas la doctrina que predica un mesías hace más de dos mil años.

13.- APROBACION INICIAL DE LA ACTUALIZACION DEL PROTOCOLO DE COORDINACION Y COOPERACION PARA LA PREVENCION, ACTUACION Y SEGUIMIENTO DE LA VIOLENCIA DE GENERO EN MARTOS.- De conformidad con el expediente a tramitar para la aprobación de la actualización del Protocolo local de coordinación y cooperación para la prevención de la violencia de género, y

Resultando que el Pleno municipal del Ayuntamiento de Martos, en fecha 25 de junio de 2020, acordó la aprobación definitiva del procedimiento de coordinación y cooperación para la prevención de la violencia de género en Martos.

Resultando que conforme a la ejecución que el Ayuntamiento de Martos está realizando del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la Ciudad de Martos, en el Área de Incidencia 3.1 "Sensibilización y Prevención", estipula la "elaboración, diseño e impresión de un Protocolo Local de Prevención de Violencia de Género."

Resultando que la mesa técnica local de violencia ha estado trabajando en su revisión y reestructuración del protocolo aprobado en el año 2020, para conseguir un resultado más actualizado y ágil para el trabajo que realizan las distintas instancias implicadas.

Resultando que trabajo realizado en las reuniones de la Mesa Técnica de fechas 17 de junio y 7 de octubre de 2021; y 27 de enero y 21 de junio de 2022 y en reuniones mantenidas por la Comisión Local de Violencia de Género en fechas 4 de febrero y 22 de junio de 2021 y 2 de febrero de 2022.

Resultando que la Comisión Local de Violencia de Género, con fecha 29 de junio de 2022 aprueba definitivamente el texto de "Actualización del Protocolo Local de Coordinación y Cooperación para la Prevención de la Violencia de Género" y ahora deberá de continuar con su tramitación.

En virtud de todo lo expuesto, examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Igualdad, Educación y Salud en sesión celebrada el día 25 de julio pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecinueve miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E.-4 Votos a favor C's-4 Votos a favor P.P.-1 Voto a favor Adelante Martos/2 Votos en contra

Actas y Resoluciones



Vox Martos) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la actualización del Protocolo local de coordinación y cooperación para la prevención de la violencia de género.

Segundo.- Someter el expediente a información pública y audiencia a las personas interesadas por el plazo de quince días naturales desde la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de observaciones y /u opiniones, alegaciones y/o sugerencias.

Tercero.- En el caso que no se presente ninguna observación y/u opinión, alegación y/o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo para su aprobación por el Pleno Municipal, fecha en la que entrará en vigor.

Cuarto.- Dar traslado de la presente para su publicación en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia para su conocimiento y efectos oportunos.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Funes.- Creemos que este protocolo es necesario e imprescindible porque, aunque hay partidos políticos que no reconocen el problema de nuestra sociedad en lo que es la violencia de género, esto es realmente una realidad porque se asesinan a muchísimas mujeres en nuestro país, y otras, por miedo, no se atreven a denunciar, por lo que desde las instituciones se debe garantizar que las mujeres no deben temer por su integridad psicológica, física o incluso por su propia vida, pero lamentablemente las líneas políticas de algunos gobiernos no apuestan por solucionar este grave problema, como por ejemplo ocurre con el gobierno de la Junta de Andalucía que parece que va a prescindir de la Consejería de Igualdad para esta legislatura.

- Sr. Aceituno.- Nos hemos leído el protocolo de actuación y nos preguntamos ¿Existe un protocolo de actuación de cooperación para la prevención de la actuación y seguimiento de la violencia a personas mayores, a niños o a hombres en Martos?

- Sra. Expósito.- No.

- Sr. Aceituno.- Entiendan entonces que votaremos en contra de este protocolo.

- Sr. Miranda.- No existe un protocolo específico del Ayuntamiento pero sí es verdad que hay una atención específica para el maltrato tanto





infantil como para personas mayores que, además, existen unos teléfonos de identificación donde se puede llamar y, por tanto, está también el protocolo interno donde interviene servicios sociales en estos casos.

- Sr. Alcalde.- Queda claro que esos colectivos están amparados legalmente por protocolo.

- Sra. Arrabal.- Decirte al compañero de Adelante Martos, que sí, que el gobierno de Juanma Moreno tiene una Consejera que es de igualdad que se llama Loles López, para su información. Nos parece bien que siempre haya una manera de actuar ante la violencia de género y es importante que los Ayuntamientos se hagan eco y recojan un protocolo para que esas mujeres sepan hacia donde deben tirar y luego como es la manera de protegerlas y de ayudarlas en su día a día.

- Sra. Expósito.- Me alegra que haga esa reflexión porque vistas las declaraciones de Juanma Moreno Bonilla que rezuman machismo y sexismo por los cuatro costados, me parece bien que tú hayas hecho ese maliz sobre la igualdad y la presencia o la creación o no de una Consejería de Igualdad un poco disfrazado, esperemos que sí, que vigilen la igualdad entre mujeres y hombres porque creo que el Partido Popular, ni cree en las políticas públicas que vigilan la igualdad ni creen en la valía, así de facto, de las mujeres. Somos la mitad de la humanidad y como mitad de la humanidad nos corresponde la mitad de todo y esa mitad de todo, según el Presidente Moreno Bonilla, hasta ahora mismo no estábamos preparadas, parece ser que a partir de ahora sí, que ya sí estamos preparadas y que no nos van a someter a ningún examen y yo me pregunto que si alguna vez se ha sometido a algún examen a la parte masculina de los gabinetes políticos de los presidentes. Agradezco tu maliz porque el del Presidente Moreno Bonilla ha sido un poco insolente.

14.- URGENCIAS.-

14.A.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MARTOS IZQUIERDA UNIDA POR UN SERVICIO PUBLICO Y PERMANENTE DE PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS FORESTALES.- Justificada la urgencia de dicha moción, se proceda a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...Un año más, nos enfrentamos a una situación trágica debida a los incendios forestales. Más trágica aún debida a la pérdida de vidas humanas, como la del Bombero forestal muerto en el incendio de Losancio y el ganadero muerto también en el mismo incendio.

Actas y Resoluciones



Los incendios forestales han arrasado casi 140.000 Has. desde enero, según datos del MITECO, a consecuencia de 5.379 incendios, lo que significa casi 7 veces más que la serie histórica, cuatro veces más la superficie media quemada a comienzos de julio entre 2006 y 2021, según datos de Copernicus y multiplica por tres la media de la superficie quemada los últimos 15 años en la UE.

Pero el problema de fondo no son los incendios en general, tal como los conocemos, sino los GIF (Grandes incendios forestales, aquellos que afectan a más de 500 hectáreas) incendios de alta intensidad, difícilmente controlables, destructivos e ingobernables. Cada vez padecemos más GIF, pero éstos, además, cada vez queman una superficie mayor y de forma más virulenta, suponiendo un riesgo extremo tanto para los ecosistemas como para la población y muy difíciles de apagar.

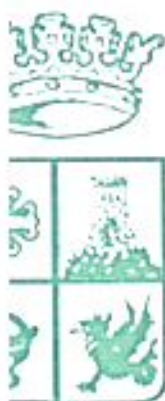
Durante 2022 se han producido o siguen activos más de 15 grandes incendios forestales en España, con miles de hectáreas calcinadas en ellos.

Europa, y en particular la región mediterránea, se están recalentando más rápido que cualquier otro continente. El IPCC (Panel Intergubernamental sobre el cambio climático) advierte que los ecosistemas mediterráneos (la mayor parte de nuestro país se encuentra en la región biogeográfica mediterránea) están entre los más vulnerables del mundo. En lo que va de 2022 se ha soportado el segundo junio más caliente registrado, con esa temperatura media 1'6°C por encima de la media según el sistema de observación por satélite europeo Copernicus.

El aumento esperado de temperatura durante este siglo hará que, con toda seguridad, los episodios climáticos extremos en la región vayan a peor: sequías más acusadas y olas de calor más largas e intensas, que llevan a la vegetación a un estado de estrés hídrico y lista para arder.

No solo el cambio climático; también la despoblación, el abandono del medio rural y de los usos tradicionales de los bosques, el abandono ganadero y agrario con cese del pastoreo tradicional y de cultivos, ha provocado la pérdida del paisaje en mosaico (ese que en nuestro imaginario asociamos con belleza del paisaje y que son especialmente ricos en biodiversidad) y el aumento de la superficie cubierta con matorrales y bosques jóvenes provoca un aumento de la inflamabilidad, lo que genera incendios más intensos y peligrosos.

Por otro lado, las nefastas políticas de repoblación, que han tenido lugar durante años, con especies de crecimiento rápido, dando como resultado no bosques, sino cultivos monoespecíficos y la ausencia de una adecuada gestión y planificación de las masas forestales para su adaptación al cambio climático, y para la prevención de riesgos, hace que sean bombas de relojería para los incendios.





La cada vez más difusa separación entre lo urbanizado y lo forestal (una mezcla de casas y árboles), la interfaz urbano-forestal y el aumento de los usos recreativos del monte ha incrementado el riesgo de incendio y de que éstos lleguen a las zonas habitadas. El cese del pastoreo, la extracción de leñas o el cultivo de pequeñas huertas han borrado el paisaje en mosaico que protegía los pueblos en caso de incendio.

A todo esto, hay que sumar la no existencia de verdaderos operativos de prevención y los recortes continuos en estas políticas de prevención. En España somos buenos apagando incendios, pero falta la prevención. Tenemos excelentes profesionales, pero maltratados por las distintas Administraciones.

Es imprescindible la aprobación de forma inmediata del Estatuto Básico de Bomberos y Bomberas Forestales, que sea la base para:

- Estabilizar los empleos. Acabar con la precariedad a través de fórmulas de estabilidad y continuidad laboral.*
- Planificar y coordinar efectivos.*
- Homogenizar condiciones laborales en cuanto a formación, marco salarial, definición profesional, seguridad laboral, protección social.*
- El reconocimiento de enfermedades profesionales, coeficientes reductores y segunda actividad (que den soluciones a los y las trabajadoras de más de 55 años).*

Es necesario que se dedique mucho más presupuesto a las labores de prevención, que son menos mediáticas, pero que, además, fijan población y empleo en el sector forestal. Plantear operativos dedicados fundamentalmente a la prevención, bien dimensionados y que trabajen todo el año, totalmente públicos, con condiciones laborales justas.

Es imprescindible corregir el abandono rural, recordar el importante papel de la ganadería extensiva en la dinamización del medio rural y la prevención de incendios, una adecuada gestión de las masas forestales y recuperar los paisajes en mosaico, que actúan como cortafuegos naturales.

En resumen, medidas que van encaminadas a una adecuada ordenación del uso del territorio, a recuperar los sistemas agrosilvopastorales que fijan población y previenen incendios, a concienciar de la necesidad de la prevención en un contexto, el del cambio climático, que nos anticipa un escenario de grandes incendios, los llamados incendios de sexta generación, incontrolables. Hay que recordar que los incendios se apagan 20 años antes de producirse.

Es necesario que las autonomías revisen los presupuestos invertidos en los dispositivos de extinción y su eficacia y dediquen mayores esfuerzos

Actas y Resoluciones



presupuestarios a labores de prevención de incendios, entendida como tal la disminución de la densidad de combustible en los montes y las labores de educación y sensibilización. Sin embargo, las prioridades políticas continúan invertidas, dedicándose elevadas dotaciones a la extinción propiamente dicha y a la construcción de infraestructuras preventivas de apoyo a la extinción.

Por todo ello, el grupo municipal de Adelante Martos Izquierda Unida propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1.- La implementación de un servicio de prevención y extinción de incendios de titularidad y gestión pública operativo todo el año, bien dimensionado, centrado en la prevención, pero que pueda dar respuesta rápida a las situaciones de emergencia que se puedan producir.

2.- El reconocimiento de la categoría de bombero/a Forestal y el respeto de condiciones dignas para los trabajadores y trabajadoras de todo el operativo. Aprobación de Estatuto Básico de Bomberos y Bomberas Forestales.

3.- La realización de planes de prevención activa que contemplen:

- El diseño de los planes de restauración y recuperación de la superficie forestal.
- La ordenación forestal para hacer masas más abiertas, evitar los monocultivos de especies pirrófitas y disminuir la carga de fuego y la continuidad incontrolada de las masas forestales.
- Promover y hacer cumplir la legislación en materia de montes y ordenación territorial para evitar el mal estado de los cortafuegos o vías de acceso y evitar la urbanización descontrolada de las zonas boscosas.
- Programas de sensibilización y planes para evitar el uso del fuego en actividades agrícolas, hablando con todas las partes afectadas para garantizar el cumplimiento de las medidas de control necesarias.
- Políticas de apoyo e impulso a la recuperación del medio rural.

4.- Dar traslado del presente acuerdo al gobierno de la Junta de Andalucía y a los grupos políticos del parlamento andaluz..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de quince miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E.-4 Votos a favor C's-1 Voto a favor Adelante Martos/4 Abstenciones P.P.-2 abstenciones Vox Martos) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar aprobación a la moción del grupo municipal Adelante Martos Izquierda Unida por un servicio público y permanente de prevención y





extinción de incendios forestales, antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Funes.- Se están produciendo una serie de incendios que están arrasando el país y creemos que se deben prevenir. Por eso traemos esta moción aquí para su debate y aprobación si procede.

Seguidamente, y tras someter a votación el estudio de la moción indicada, por el Sr. Funes se procede a dar lectura a la misma.

- Sr. Herena.- Hay una parte de esta moción, la verdad es que estamos de acuerdo, cuando habla de despoblación, abandono del medio rural, abandono de la ganadería, la agricultura y el pastoreo tradicional, efectivamente, son consecuencias de lo que se está produciendo ahora mismo. Éstos y otros factores son consecuencia del aumento de incendios en España, sin embargo, no estoy de acuerdo con nombrar el cambio climático como causante de los incendios porque en un 90% los incendios son intencionados, consecuencia del hombre. En esta moción usted insta al gobierno de la Junta a implementar un servicio de prevención y extinción de incendios, que yo creo que existe ya, porque ahí están las brigadas laborales preventivas que trabajan en colaboración con la Junta de Andalucía, con otras comunidades, y están formadas por personal altamente cualificado y especializado en la extinción y prevención de los incendios forestales. Están contratados todo el año y hay actualmente diez brigadas en España repartidas en puntos estratégicos donde se producen más incendios y, en su conjunto, forman unas 500 personas. Estos son datos del Ministerio de Transición Ecológica.

En cuanto al punto 2 de su moción, reconozco que la categoría de bombero forestal respecto de las condiciones dignas y aprobación del estatuto básico de bomberos y bomberas, pues creemos que esta moción nace de una propuesta del seno de un sindicato, como es Comisiones Obreras, y que la están presentando ustedes en las distintas administraciones, como hoy es el caso. No vamos a discutir sobre este punto, en todo caso no estaríamos en desacuerdo en que hubiese un estatuto básico de bomberos a nivel nacional, para todos iguales, pero cuando hay competencias autonómicas, como es el caso de los servicios públicos como éste, se están generando asimetrías regulatorias y una disfunción entre territorios, quiere decir que personas que viven en una comunidad con respecto a otra, pueden estar en condiciones diferentes laborales.

Y con referencia al punto 3, realizar planes de prevención activos pues existen también, existen los equipos de prevención integral de incendios forestales creados en el año 1998. Estos efectivos se dedican al asesoramiento de planes de prevención de los municipios y a la sensibilización de la población rural. Estos equipos se encargan de los



Actas y Resoluciones

planes de prevención.

Viendo todo lo anterior, creemos que este Ayuntamiento no es el lugar idóneo para presentar una moción de este tipo, ya que carecemos de competencias para llegar a ningún tipo de acuerdo sobre este asunto.

- Sr. Ocaña.- Decir respecto a esta moción, entendemos que no tiene mucho sentido la presentación de la misma cuando las cuestiones que se plantean están siendo ampliamente desarrolladas además por la Junta de Andalucía. Respecto al servicio de prevención del que usted habla, decir que nada más que en Jaén para este año, hay presupuestado 12 millones y medio, fundamentalmente para cortafuegos y el tema de limpieza de montes. Y para los temas de extinción, en concreto, están presupuestados 13 millones y medio de euros destinados para aviones, para personal y para trabajos terrestres, es decir, que lo que usted pide ya se está llevando a cabo. Además reitero lo que ya ha comentado mi compañero Miguel Ángel.

Decía además que el dispositivo consta este año de 36 puntos de vigilancia y se ha creado en Cazorra un centro de defensa forestal, invirtiendo para esto 3.400.000 euros, es decir, que son medidas que ya se están llevando a cabo y de manera amplia como digo.

En cuanto al reconocimiento de la categoría de bomberos forestales, decirle que ya existen lo que son los agentes de medio ambiente, que vienen a realizar unas funciones aproximadamente, más o menos la misma. Y la plantilla del Infoca ha sido renovada este año en un 25%, además garantizando a muchos de ellos, el carácter de contrato fijo discontinuo, es decir, se está avanzando. Se están viendo más agentes dedicados a esta tarea que nunca ha habido en el número de 800, por lo tanto, vuelvo a repetir, usted está pidiendo algo que ya se está llevando a cabo por la Junta de Andalucía, por lo tanto, considerando que no tiene mucho sentido esta moción que usted ha presentado, nos vamos a abstener.

- Sr. Moncayo.- Nosotros vemos bien el planteamiento de la moción y el contenido de la misma. Lo que entendemos que debería ser más extensa e indicar qué superficie forestal tiene el término de Martos, cómo desde la Concejalía de Medio Ambiente de este municipio se fomenta el uso tradicional de ese porcentaje de bosque que hay, si se ha hablado con ganaderos para fomentar la actividad allí, si se ha hablado con pastores para ver si hay posibilidad de que lleven allí a los animales, si se han valorado y arreglado los caminos que hay, si los cortafuegos, la extracción de leña, si se ha buscado o gestionado desde el Ayuntamiento los medios necesarios para que el porcentaje de superficie forestal que tiene este municipio, que tampoco es pequeña, se gestione de manera adecuada con las posibilidades que tiene este Ayuntamiento. Todo, todo, todo, no va a ser de los otros, algo podrá hacer este Ayuntamiento: hablar con gente,





hablar con ganaderos, hablar con personas o empresas que retiren leña, hacer una planificación de cortafuegos, no sé, algo podrá hacer este Ayuntamiento. El resto entiendo que está bien planteado.

- Sr. Alcalde.- Decirte que este término municipal en torno a 2000 hectáreas tienen carácter forestal, entre la Sierra de la Grana, La Peña y la Sierra de la Caracolera. Este Ayuntamiento no tiene competencias en materia forestal pero, sin embargo, sí ha solicitado el que se consorcien estas zonas forestales, hasta ahora con poco éxito, por cierto. Es decir, se lo hemos solicitado a la Junta. Por ejemplo, el camino que atraviesa los distintos caminos que atraviesan la Sierra de la Grana sabemos en qué estado están, cuando ni siquiera son competencia municipal. Sería lo deseable pero hasta hoy no tenemos intervenciones, no tenemos actuaciones ni tenemos de ese presupuesto que el Sr. Ocaña hablaba, no tenemos ninguna partida por lo menos asignada al término municipal de Martos. Sería deseable, evidentemente.

Este Ayuntamiento, los próximos días va a solicitar a la Consejería, la autorización sobre todo para que ganaderos pasten para conseguir dos objetivos; el primero de ellos tiene que ver con permitir esos pastos y disminuir los costes de producción que tiene esos ganaderos, y en segundo lugar disminuir la carga pirofita para evitar que ardan y que haya mucho combustible en el monte. Esperemos que la Consejería de Medio Ambiente sea sensible, y nos autorice a esto. Y por supuesto sería deseable que se localizarán y se fijarán intervenciones directas en el término municipal de Martos con el objetivo que plantea la moción.

- Sr. Funes.- La postura de Vox y PP coinciden totalmente, en este sentido, para que se va a hacer nada porque ya se están tomando medidas de prevención, sin embargo, estamos viendo los datos que estamos viendo y son totalmente distintos, cada vez hay más incendios, independientemente que sean provocados, independientemente que sean consecuencia del cambio climático o no, evidentemente el cambio climático es una realidad, no quiere decir que sea el origen en todo momento, pero sí es cierto que tenemos un grave problema y si con lo que hay hasta ahora que se está planteando los recursos que se están dotando no es suficiente, entendemos que hay que prevenir de tal manera que esto no suceda, porque la verdad que los incendios que llevamos este año, lo estamos viendo en los medios de comunicación.

Con respecto a lo que plantea el portavoz de Ciudadanos, dentro de nuestras competencias, como bien ha explicado el Sr. Alcalde, le puedo decir que estamos desde la Concejalía de Medio Ambiente hablando. Además hay solicitudes por parte de algunos ganaderos con respecto a esta situación y dentro de nuestras competencias, estamos intentando prevenir en nuestro municipio, pero veremos si la Delegación de Medio Ambiente, que depende de otro color político, nos puede facilitar.



Entiendo que la moción, simple y llanamente, busca encontrar la virtud de mejorar y perfeccionar. Entiendo que cada uno está en una postura ideológica distinta pero por eso creo que sería muy favorable que, desde aquí saliera, en este sentido, todo pidiendo ni más ni menos un plan de prevención para que no se nos quemé nuestro planeta, nuestra nación tanto que la queremos.

- Sr. Herena.- Decirle que, en cuanto al cambio climático, aquí esta moción cuando dice que tenemos el segundo verano más caluroso con un 1´6 grados ¿Usted sabe cuándo fue el primero? En el año 91. Hace 21 años, por lo que creo que en aquel año del cambio climático se hablaba poco. No vamos a discutir sobre ese tema.

Ya existe lo que usted propone. Que se pueda mejorar es otra cuestión, que se quieran mejorar las condiciones de los bomberos, los reconocimientos y estatutos es otra cuestión distinta, pero lo que usted está proponiendo en esta moción, desde mi punto de vista ya existe.

- Sr. Moncayo.- Un 7% es la superficie forestal, aproximadamente. Supongo que toda la degradación de la Sierra de la Grana no será de los últimos cuatro años. Si aquello está descuidado, si no se ha cortado leña, si no se ha retirado, si no pastan ovejas, imagino que todo eso no será de los últimos cuatro años. Lo que vengo a decir simplemente, ninguna actuación de promoción en cualquier sentido se puede hacer desde el Ayuntamiento para, con medios tradicionales, limpiar el bosque. Ninguna, ni conseguir, ni buscar empresas que retiren leña, ni hablar con ganaderos para facilitarles los permisos para que puedan pastar, ni mejorar los caminos, si hay que hacer cortafuegos, la solicitud de ello, si no atiende la Consejería volver a solicitarlo y si no lo atiende volver a solicitarlo, quiero decir, desde el Ayuntamiento, una parte de su municipio que es superficie forestal, que se supone que es la única que puede tener un riesgo de incendio grave, alguna actuación se debería hacer.

Estas mociones son un brindis al sol pues de estas mociones no sale nada porque yo no sé ni donde van. Donde vayan irán metidas en una carta que no sabemos quién la lee. De las mociones éstas, lo único que entiendo que se puede sacar es que de beneficioso se puede sacar para este pueblo, es lo único que se puede sacar de una moción de este tipo y el debatirla no es debatir que va a hacer, como se van a prevenir en Castilla y León los incendios o en California, o sea, la cuestión es que no sucedan en Martos, es lo único que tiene sentido de estas mociones. Me parece bien proteger el medio ambiente, proteger los incendios, pero ¿Cómo vamos a proteger nuestro medio forestal en Martos? ¿Qué se hace desde el Ayuntamiento? Todas las competencias serán de la Junta, pero la exigencia no son de la Junta, las exigencias las pueden hacer los Ayuntamientos exigiendo a la Junta que actúe, en el sentido que sea. No sé si es la Junta, una parte Diputación, no sé quién, o se pueden solicitar partidas económicas a Diputación para que el Ayuntamiento actúe o





tienes que pedir permisos para poder actuar aunque tengas el dinero, no lo sé pero si, en este caso, estamos hablando de pérdidas de masa forestal, vamos a preocuparnos de la masa forestal de Martos, exclusivamente eso.

- Sr. Alcalde.- Evidentemente, el Ayuntamiento puede hacer cosas, de hecho las está haciendo. Hay un ámbito que se está trabajando de manera muy importante en los últimos años y es el ámbito de la educación ambiental, ése está ahí y se está trabajando haciendo pequeñas actuaciones que tiene más carácter simbólico, que pueden abarcar poco, pequeñas reforestaciones, sensibilizaciones, limpiezas, que desde la Concejalía de Medio Ambiente se está haciendo, pero lógicamente actuar en materia preventiva y, sobre todo, en materia de mejora del medio forestal, exige de una cantidad de medios que no están al alcance de un Ayuntamiento como este. Por eso solicitamos el Consorcio y los convenios a través de la Consejería. Por poner un ejemplo, a través del convenio a través del consorciado de la Sierra de la Grana, si hubiera un incendio, obligatoriamente tendría que actuar el Plan Infoca que es el que tiene los medios, porque imagínese los medios que tiene este Ayuntamiento con dos camioncitos de bomberos por caminos por los que apenas puede un camión de los nuestros subir allí arriba, por el estado de esos caminos, o los resalveos, la limpieza o las reforestaciones a gran escala, por eso acudimos a la Delegación de Medio Ambiente de la Junta para que nos proporcione, primero que asuma esa competencia y nos proporcione todos esos medios que exceden a nuestro ámbito. Por hacer un símil, la autovía pasa por nuestro término municipal, ¿Es el Ayuntamiento el que acude a la autovía para reparar vallado, pavimento,...? Lógicamente esa competencia la tiene otra Administración superior que es la que tiene la capacidad económica y los medios, pero ¿Este Ayuntamiento puede hacer algo? Sí, solicitarlo. Sería ideal que el próximo otoño tuviésemos una campaña de reforestación en la Sierra de la Grana o en la Sierra de la Caracolera, o en el entorno del pantano. Eso sería lo ideal, hasta hoy no lo hemos tenido pero intentaremos por todos los medios que lo tengamos y si hay un incendio, como ha habido algunos episodios de incendios que, afortunadamente, se han quedado en conatos, en pasados años, lógicamente, son los medios de extinción del Infoca los que acuden. Si no tenemos ese convenio, si no estamos consorciados, el coste lo tendría que asumir este Ayuntamiento, imaginaros el operativo Infoca lo que despliega, lo que eso puede suponer económicamente para este Ayuntamiento que tiene la obligación de acudir pero que luego lo tenemos que pagar nosotros. Si lo tenemos consorciado, lógicamente el Infoca se hace cargo, pues para eso está, de esto y de cualquier otro, pero sí el Ayuntamiento puede hacer y está haciendo.

14.B.-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR A FIN DE DAR EL NOMBRE DE MIGUEL ANGEL BLANCO A UNA CALLE DE ESTA CIUDAD.- Sometida a votación la urgencia de la moción epigrafiada, es desestimada la misma con el voto desfavorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos en contra

Actas y Resoluciones



P.S.O.E.-1 Voto en contra Adelante Martos/4 Votos a favor C's-4 Votos a favor P.P.-2 Votos a favor Vox Martos) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Alcalde.- Cada víctima de terrorismo sería merecedor como mínimo de una calle y una plaza, pero este Ayuntamiento es serio, y se ha dotado de una normativa interna y de un reglamento, en este caso, el reglamento de honores y distinciones, y creo que todos tenemos la obligación de participar en este pleno, de cumplirlo escrupulosamente y esa es la cuestión. Al respecto, la Sra. Secretaria a petición mía ha elaborado un informe sobre el no cumplimiento de los requisitos para poder llevar a cabo esta moción.

- Sra. Secretaria.- La propuesta de esta moción es que el pleno municipal inste al Ayuntamiento de Martos para dar el nombre de Miguel Ángel Blanco a una calle de esta Ciudad y se acuerde todo lo necesario para la materialización del presente acuerdo. Poner el nombre de una persona a una calle o una plaza, aparece recogido como un honor en nuestro reglamento de honores y distinciones. En los artículos 17 y 18 nos dice como se llega a poner el nombre de una persona a una calle o plaza, y nos dice, salvo supuestos excepcionales, requiere la presentación, en primer lugar de un porcentaje de firmas, que son el 10% de los empadronados en este municipio, además de una mayoría absoluta, esto respecto del acuerdo. También nos dice el reglamento como se incoan, inician y tramitan estos expedientes. El Ayuntamiento Pleno no puede venir y decir se pone el nombre de tal aunque todos ustedes estén de acuerdo puesto que hay un trámite esencial que se estarían saltando. El procedimiento siempre se inicia por resolución de Alcaldía, bien de oficio o a instancia de parte. Se debe acompañar una memoria explicativa de esa necesidad. Igualmente se debe acompañar de una serie de manifestaciones o alegaciones de los méritos que esta persona, o servicios extraordinarios o distinciones que merezca esa persona para ser nombrada. Además de ese 10% de las firmas, Eso es esencial. Se trata de un procedimiento con una serie de documentación que es obligatoria su presentación. Por eso mi conclusión en el informe es que no es posible a través de una moción otorgar la distinción del nombre de una persona a una calle sin la tramitación del expediente, correspondiendo además al peticionario la presentación de la documentación preceptiva que recoge el reglamento de honores y distinciones.

- Sr. Alcalde.- Hay una acción que están llevando a cabo en un instituto para recoger esas firmas para nombrar calles de personas insignes de nuestra historia, por lo tanto sería también un agravio comparativo. Aquí estamos para cumplir y para ser escrupulosos, fundamentalmente, con la normativa de las que nos hemos dotado y de la que todos votamos por unanimidad. Por lo tanto, no sé si hay una intención de generar polémica,





Dejar claro que estamos de acuerdo con el objetivo pero si se canaliza a través del reglamento y se hace tal y como ha indicado la Sra. Secretaria, este Alcalde y este Ayuntamiento no tendrán ningún inconveniente en acceder a dicha petición, que nos parece lógica. Por lo tanto, ante la negativa del Partido Popular a retirar la moción, procede, en primer lugar, mativar la urgencia, y a continuación votarla.

- Sr. Luque.- La urgencia, al igual que hicieron en meses anteriores nuestros compañeros del grupo municipal Vox trayendo una moción similar aquí al Pleno la cual fue debatida, en esta ocasión el grupo municipal del Partido Popular trae una moción para que sea debatida para poder otorgar un reconocimiento de honores a Miguel Ángel Blanco.

15.- RUEGOS.-

- Vox.-

- Sr. Aceituno.- La intersección de Calle Fermín Cacho con Oro Verde, si uno entra por el polideportivo, la segunda calle a la derecha, en la Calle Fermín Cacho, tiene unos Acerados muy anchos y una calzada muy estrecha. Al girar los coches, prácticamente ocupan las dos vías y es un peligro pues algún día habrá un accidente. Un coche normal, si se cruza con otro, medio cruza, pero por ejemplo las furgonetas que suben al mercadillo, imposible, se tienen que quedar, una en mitad de la carretera y la otra hacer el giro para poder pasar. La solución sería la que diera el Ayuntamiento, pero lo suya sería achicar un poco la acera para dejar más hueco a la calzada.

- Partido Popular.-

- Sr. Ocaña.- Ruega se proceda a la limpieza de los depósitos de agua de Sierra Grande. Según nos comentan los vecinos la situación actual hace que los atranques y el mal funcionamiento se repita constantemente, con cierta frecuencia.

- Ciudadanos.-

- Sr. Moncayo.- Ruega que todas las mociones que vengan al pleno se debatan. Efectivamente, Vox trajo una moción que quería poner el nombre de Nadal al polideportivo y hubo debate. Estando plenamente de acuerdo con lo que la Sra. Secretaria ha dicho, solo me quedaba una pequeña duda, en el punto dos decía que se acuerde todo lo necesario para la materialización y ¿Por qué no este Ayuntamiento, de forma activa, inicia el procedimiento de protocolo y honores para dar una calle a Miguel Ángel Blanco? Ruego al Ayuntamiento, al equipo de gobierno, para que inicie los trámites para recogida de firmas para que se materialicen todos



Actas y Resoluciones

los pasos para al final, por pleno se vote. Ruego que sea el equipo de gobierno el que cumpla con el reglamento de honores y distinciones y sea el que activamente lo solicite, porque entiendo que el Ayuntamiento de Martos, con el membrete del Ayuntamiento de Martos y con el acuerdo de todos los grupos políticos se pueden poner en establecimientos públicos o en colegios, recogidas de firmas, porque este Ayuntamiento solicita que los marteños recojan firmas para poner un nombre a una calle a quien sea, y el Ayuntamiento recoge las firmas, y el Ayuntamiento lo vota en pleno y el Ayuntamiento puede ser el que de forma activa haga estas cosas. Puede ser un particular, un grupo político, puede ser alguien o puede ser el propio Ayuntamiento. Por eso entendía, como dice la moción, acuerde lo necesario para la materialización, entiendo que hacer lo necesario es cumplir con el reglamento de honores y distinciones siendo el solicitante el Ayuntamiento de Martos.

- Sr. Martínez.- En primera lugar, no sé si ha sido un fallo informático pero no ha llegado la convocatoria del pleno por vía mail. Por lo menos, a nosotros no nos ha llegado, no sé si al resto de grupos.

Sra. Secretaria.- La convocatoria oficial es en papel y la tienen todos ustedes.

Sr. Martínez.- Era por si se podía seguir haciendo por mail. Si es por deferencia de un compañero, se lo agradecemos y si puede ser posible, que se siga haciendo.

Sr. Alcalde.- La contingencia del momento de las vacaciones.

- Sr. Martínez.- Ruego se estudie si es necesario un paso de peatones, a la altura de un poco más debajo de la Plaza Bellavista, en Avda. Fuente de la Villa, que con la ejecución de la nueva calle no hay pasos de peatones, entonces o cruzan sin paso de peatones al otro acerado o tienes que cruzar por donde ahora hay tres carriles, con el peligro que supone, o te metes por detrás de las vallas de forma ilegal, entonces, pienso que incluso de cara al futuro un paso de peatones un poco antes o un poco después de la Plaza Bellavista sería ideal. Que se estudie por quien corresponda.

- Sr. Moncayo.- Ruego a este Ayuntamiento que inste a que la Avenida Europa sea la última vez que se levanta y se hacen zanjas. Ya que están abriendo zanjas, la hagan lo suficientemente grande como para que después puedan meter todos los servicios, actuar sobre ellos, modificarlos, cambiarlos, ponerlos, pero cuando a este Ayuntamiento venga con la licencia de obra o de instalación, pues este Ayuntamiento exija o prevea que no se levante más veces la Avda. Europa, que se levante una vez y se quede 20 años sin abrir.

Sr. Alcalde.- Totalmente de acuerdo. El problema es que no se





hacen zanjas todos los años. Ahí se están haciendo zanjas para meter líneas, reforzar líneas porque se han quedado, bien están en malas condiciones o se han quedado pequeñas para los consumos, y también líneas relacionadas con las telecomunicaciones. Son absolutamente distintas, tienen normativas distintas, tienen que ir por sitios distintos a alluras distintas. Es complicado. ¿Y cómo nos negamos a, por ejemplo, que metan fibra óptica y se mejoren las redes? Lo deseable sería hacer una gran zanja y meterlo todo, pero técnicamente no es posible. Es complicado.

14.- PREGUNTAS.-

- Partido Popular.-

- Sra. Arrabal.- Esta concejala lleva varios años pidiendo el mantenimiento de las zonas infantiles de los parques infantiles, en concreto, el de Avda. Moris, después de dos años cerrado, llevará como dos meses abierto ¿Van a seguir manteniendo esos parques infantiles?

Sr. Chamorro.- Es un compromiso de este equipo de gobierno, el mantenimiento, compromiso y obligación, de mantenimiento de los parques infantiles. En esto estamos, en el día a día, a través de la Concejalía de Servicios. No sé si tiene usted alguno en concreto.

Sra. Arrabal.- En concreto el de la zona de Lope de Vega están algunos aparatos.

Sr. Chamorro.- No vaya a pasarle como a mí. Creía que faltaba el aparato y es que el aparato es así, ése que tiene el rectángulo nada más. No sé si habla por ese.

Sr. Alcalde.- Hay muestras más que evidentes que se está interviniendo en las zonas infantiles. Tenemos el ejemplo del parque Manuel Carrasco, tenemos El Calvario, tenemos incluso Lope de Vega, ahora recientemente la Estación de Autobuses. Además es una tarea que no se acaba, que es continua y tiene que ser siendo así, en unos casos nuevos, en otros casos se mejoran los pavimentos, se cambian los aparatos, los juegos.... en fin es una tarea inacabable.

- Sr. Luque.- En referencia a la moción que nosotros hemos intentando presentar y al ruego que ha hecho el compañero Guillermo y quisiera, por favor, si fuese capaz de explicarnos cómo es posible esa rigurosidad en el procedimiento que usted manifestaba, con la cual estamos completamente de acuerdo, los procedimientos están para cumplirlos, es lógico, pero no termino de entender muy bien porque en su día, cuando trajeron los compañeros de Vox la moción para dotar el nombre del polideportivo de Rafael Nadal, nuestro Alcalde para aquella

Actas y Resoluciones



época no se dio cuenta de esa rigurosidad del procedimiento. Entonces no sabemos si es que el alumno está aventajando al maestro o es que el tema que traíamos hoy era un tema delicado, entonces, por favor, si pudiese aclararlo.

Sr. Alcalde.- Ya le he dicho lo que opinamos de esa moción. El reglamento sigue siendo el mismo y la opinión de este equipo de gobierno sigue siendo la misma, lo que pasa es que no podemos chocar contra ese muro, una y otra vez y ustedes lo saben, y no aceptarán las normas cuando al Sr. Portavoz le hemos pedido que retire, además motivándola con el informe de la Sra. Secretaria, y han declinado esa petición, por lo tanto, si ustedes el mes de septiembre vuelven a presentarlo, la respuesta será la misma. Yo creo, y mis compañeros también lo creen, que tenemos que ser escrupulosos en el cumplimiento de la normativa y más la normativa de la que nos dotamos nosotros, y que la hemos votado, pues ustedes también han votado ese reglamento. La primera vez por desconocimiento pero es que ésta va a ser la tercera vez que ocurre esto. Hay un mecanismo, utilicen ustedes ese mecanismo, está ahí y nadie se lo impide. Y estamos de acuerdo con eso. Y cada víctima, sería merecedora y su familia de tener un monumento, una calle o una plaza, pero utilicen el mecanismo y, sobre todo, no quieran polemizar con este tema que es muy sensible, y en este tema no vamos a confrontar.

Este Alcalde va a exigir el cumplimiento en este pleno, en el de septiembre, en el de octubre, mientras esté aquí, el cumplimiento estricto y escrupuloso de la normativa de la que nos hemos dotado.

Sr. Luque.- No me ha contestado, entonces se lo vuelvo a repetir. ¿Por qué cuando los compañeros de Vox trajeron esa moción, se permitió que se debatiera en ese pleno?

Sr. Alcalde.- Ya le he contestado. Yo sé lo que intentan ustedes pero si de verdad les interesa este tema, si de verdad quieren llegar al fin en el que plantean la moción, utilicen el mecanismo que está estipulado para eso.

- Sr. Luque.- Hace ya dos plenos planteábamos desde nuestro grupo la posibilidad de instalar contenedores en la ermita. Queríamos saber si esa petición se había tramitado ya, como ustedes nos dijeron en el pleno pasado, y que nos informe, por favor, como está.

Sr. Chamorro.- Está tramitada, se hizo la solicitud por escrito a Resurja y nos han contestado diciendo que no montan isletas fuera del casco urbano, es decir, la petición ha sido denegada.

Sr. Luque.- ¿Cuándo se hizo esa petición?

Sr. Chamorro.- A últimos de junio o a primeros de junio, se hizo y ha





contestado Resurja y dicen que no, que fuera del casco urbano no montan.

- Sr. Luque.- Dado que nos han rechazado esa posibilidad, y entiendo que desde la Concejalía de Medio Ambiente le tenemos que ofrecer a los ciudadanos la posibilidad y los medios para poder reciclar, entiendo que ustedes estarán trabajando en buscar otra solución alternativa u otras medidas para poder instalar allí unos contenedores y que se proceda a lo que solicitamos.

Sr. Funes.- Estamos trabajando en ello.

- Sr. García.- También hace dos meses pregunté a cerca de la farola que hay en la entrada de Martos. A día de hoy, he visto que allí lo que hay es un trozo de cuerda gorda, aquello no se ha arreglado entiendo, y preguntar por qué no se ha arreglado y si es que hay algún tipo de contratiempo con Imesapi.

Sr. Chamorro.- Como eso ya depende de la empresa nueva, Imesapi, hay un estudio ya de viabilidad porque vamos a cambiar el sistema de iluminación de la farola. Se han pedido ya las lámparas que no van a ser arriba, que van a ser a través de la circunferencia de la rotonda y estamos a la espera de recibir las luces de led para poder intentar luego quitar la farola de en medio por si se puede poner algo de Martos, algo que se quede lo que es el centro de la rotonda libre, es decir, la nueva iluminación irá en el exterior.

Sr. Torres.- Hay una cuestión más, si se me permite. Como esa rotonda es competencia de la Delegación Territorial de Fomento, ya que se encuentra a la entrada y todavía ahí no entra la competencia del casco urbano del Ayuntamiento, se ha solicitado previamente autorización a la Delegación de Fomento para poder hacer el cambio. Se solicitó a primeros del mes de julio, y han contestado hace unos días, según me han comentado esta mañana diciendo que le daban un expediente de referencia pero sin resolución todavía del expediente. Por lo tanto, también necesitaremos esa autorización porque ya hubo problemas con una rotonda, donde está Atenea, que se iluminó por parte del Ayuntamiento, por cierto cuando gobernaba el Partido Popular y no contó con la autorización de la Delegación Territorial de Fomento y hubo que desmontarla. Por lo tanto, los técnicos aconsejaron que para evitar esa casuística, se pidiera la autorización, sumando a lo que decía también el compañero de mantenimiento urbano.

- Sr. García.- Esta pregunta está relacionada con el tema del agua de Las Casillas. En la legislatura pasada, creo recordar, se sacó por parte del partido socialista unas octavillas diciendo que Las Casillas debían unos 70.000 euros, no recuerdo exactamente qué cantidad era, sobre el agua, y mi pregunta es si esa deuda llegó a saldarse alguna vez.

Actas y Resoluciones



Sr. Torres.- Hay un convenio del año noventa y nueve donde hay una discrepancia entre la interpretación que puede tener la asociación de vecinos con la que puede tener el Ayuntamiento en algún momento por parte de los técnicos. Hay una cuestión clara, que desde el año 99 hasta aquí, la situación ha venido manteniéndose en el tiempo, es algo que está ahí, a discutir, lo mismo que está discutir la situación también de las tarifas del déficit del agua que, en numerosas ocasiones, siendo yo Alcalde, le he propuesto a los grupos políticos el sentarnos los cinco grupos políticos y adoptar una solución o una decisión conjunta. Por lo tanto, en el mismo lote está absolutamente todo y en el tejado del consenso de los cinco grupos políticos está esa cuestión.

Sr. Garcia.- Yo quisiera que me aclarase como se lleva la gestión del agua en Las Casillas, porque si me están hablando que existe un convenio, imagino que ese convenio regulará todo el tema del agua de Las Casillas.

Sr. Torres.- Existe un convenio, no sé exactamente que fórmula jurídica tiene, desde el año 99, desde antes del año 99 incluso, que ya hemos pasado por aquí alcaldes del PSOE, alcaldes independientes, alcaldes del Partido Popular y alcaldes del Partido Andalucista, por lo tanto, hemos pasado todos, por eso pongo encima de la mesa que es una cuestión que tenemos que abordar con el consenso de todos los grupos porque todos estamos ahí y, por lo tanto, hay una cesión a cuenta de las expropiaciones que en su día la Confederación Hidrográfica hizo de las zonas inundables del pantano y de los propios veneros que tenían también en Las Casillas, incluso hemos ido ingente cantidad de veces a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a poner blanco sobre negro, unas veces peleándonos, otras en amistad, pero hemos ido muchas veces a poner encima de la mesa esas cuestiones porque, incluso hay un Boletín Oficial del Estado, les estoy hablando del año noventa y tantos, donde la asociación de vecinos de Las Casillas presenta una alegación donde dice que el agua es suya y deben seguir gestionando, donde el boletín recoge esa alegación, en fin. Hay una cuestión bastante enredada y, por lo tanto, también bloqueada en cuanto a esa situación en la que nadie sabe en los momentos de la construcción del pantano y del convenio hasta donde se quería llegar y hasta donde se quería ir. Y ahí es absolutamente donde estamos en esa situación. Esto hay un expediente, hay documentos bastante importantes, y desde ese momento la asociación de vecinos de Las Casillas es quien gestiona el agua de Las Casillas. Les estoy hablando desde los años 90, quiero decir desde los tiempos actuales. Dicho esto, incluso en alguna ocasión, siendo yo Alcalde, por cuestiones de salud pública y de las circunstancias, esto se ha puesto en conocimiento de la Delegación Territorial de Salud, y ellos no entran en la fórmula jurídica de quién gestiona el agua, sino que el agua está correctamente tratada, potabilizada y apta para el consumo. Esto no es para explicarlo en cinco minutos y aquí en una respuesta de pleno porque es bastante más denso. Cuando quieras, cualquier día nos ponemos al día, si te parece.



Sr. García.- Sí, se lo ruego.

Sr. Funes.- No hay ningún problema, se lo podemos explicar. Lo mismo que antes ha planteado su compañero sobre los contenedores, yo le invito a usted, subimos, lo vemos y estudiamos las posibilidades que podamos tener dentro de nuestro ámbito de competencia, en ese sentido. En este caso, cuando quiera podemos mantener una reunión. No obstante, el Sr. Javier Ocaña se reunió con la asociación de vecinos cuando era anterior de las elecciones municipales y se le explicó todo el tema éste. No hay ningún problema, se le puede explicar la situación en la que se encuentra y desde donde viene, y donde puede llegar. Cuando quieran.

- Sr. Luque.- Sr. Funes, me ha dicho antes que estaban trabajando desde la Concejalía de Medio Ambiente, y ahora me acaba de decir que nos invita a que lo acompañemos.

Sr. Funes.- Para que pueda participar, si quiere.

Sr. Luque.- No lo entiendo. Si ustedes están trabajando, entiendo que trabajen y que den soluciones. No entiendo la respuesta que me ha dado, si la respuesta era la anterior cuando me decía que estaban trabajando o ahora cuando me decía que lo acompañase.

Sr. Alcalde.- Si se lo explican y no lo entiende, veremos que hacemos.

- Sr. Ocaña.- Yo vengo haciendo una pregunta los últimos meses, siempre se nos da la misma respuesta, y no se está haciendo nada y los vecinos siguen quejándose. ¿Cuándo van a exigir a la empresa concesionaria del suministro eléctrico que adopten medidas para mejorar la iluminación de algunas calles y plazas? Pasan los meses, ustedes nos dicen que era un período y no se está haciendo nada. Hay zonas en concreto, como la Plaza Fuente Nueva, que está en penumbra casi en su totalidad.

Sr. Torres.- A la misma pregunta, misma respuesta. Lea los actos anteriores y ahí obtendrá la respuesta. Cuando baje ahora a la Fuente Nueva, se da un paseo y vea si se ha hecho o no se ha hecho. ¿No ha comprobado usted que hace más de una semana hay tres farolas nuevas?

Sr. Ocaña.- Lo vi anoche y estaba en el mismo estado que con anterioridad.

Sr. Torres.- Dese usted un paseo esta noche.

- Sr. Ocaña.- ¿Cuándo van a poner en funcionamiento los aparatos de aire acondicionado del centro de mayores de Monte Lope Álvarez que



Actas y Resoluciones

llevan más de tres años sin funcionar con el gran perjuicio que supone para nuestros mayores?

Sr. Alcalde.- Tres años sin funcionar. Sr. Ocaña le han vuelto a informar mal, pero no se preocupe que estamos trabajando en ello.

- Sr. Ocaña.- Respecto al solar de los lavaderos de las tenerías, ya sabemos que se está a la espera del informe de Cultura, un informe que se solicitó hace unos días, por cierto, 30 de junio pasado, pero ¿Por qué no proceden, al menos, a realizar alguna actuación de limpieza dado el grado de degradación que hay ahora mismo en esos solares, que está siendo solicitado además por los vecinos?

Sr. Torres.- Después de tres años, el desconocimiento en el procedimiento de la administración o es que lo hace así como si no quiere enterarse. Hay un proyecto, un proyecto que, además, se ha licitado y se ha contratado con una empresa cuyo contrato se firmó el 26 de mayo de este año. Desde ese momento, la empresa tiene un mes máximo para iniciar los trabajos, y efectivamente se han iniciado con la solicitud de la autorización dentro del plazo establecido, que le corresponde a la empresa, que no a este Ayuntamiento, a la Delegación Territorial de Cultura. Estamos a la espera que la Delegación Territorial de Cultura nos mande esa autorización, que es preceptiva, para poder intervenir en esos lavaderos, porque esos lavaderos son bien patrimonial que están protegidos y, por lo tanto, no se puede tocar absolutamente nada sin la autorización de Cultura. Por lo tanto, no entiendo que es lo que usted pide, ¿O es que pide que lo hagamos sin la autorización de Cultura?

Sr. Ocaña.- No estoy hablando de obra ni de proyecto, sino una limpieza, quitar las basuras que puede haber.

Sr. Torres.- Una vez hecha la demolición, corresponde tener esa autorización de Cultura para la intervención porque hay que tener una supervisión arqueológica y una supervisión también en el ámbito de la restauración de los elementos del patrimonio que allí hay y, por lo tanto, en cuanto llegue la resolución de Cultura, se estará en condiciones por parte de la empresa para actuar. No nos pida que nos saltemos los trámites.

Sr. Ocaña.- ¿Este informe por qué lo han presentado, lo han pedido el 30 de junio?

Sr. Torres.- Vuelvo a repetir. El 26 de mayo de este año se firmó el contrato. Dentro del ámbito del contrato que da un mes, que lo establece la Ley de contratos del sector público, para firmar el acta de inicio de obra, se solicita por parte de la empresa que es la adjudicataria, por parte una empresa marteña, como es en este caso Mipelsa, la autorización a Cultura y no es el Ayuntamiento quien solicita, sino la propia empresa contratista quien solicita dentro de los plazos de ejecución del contrato. Por lo tanto,





una vez que se ha firmado el contrato, y han podido empezar digamos el inicio de la obra, habrá tenido la empresa que preparar la documentación necesaria para enviarla a Cultura, Y la ha enviado, pues cuando la haya tenido, Por lo tanto, dentro de los ámbitos de competencia de la adjudicación que se ha hecho con la empresa. Es bastante fácil de entender.

- Sr. Ocaña.- Ya que la Sra. Concejala de Igualdad ha criticado al gobierno de la Junta en materia de igualdad ¿Qué ha hecho usted en este ámbito cuando se ha permitido en el relevo a la Alcaldía que sea un hombre y no una mujer a la que correspondía? ¿Qué ha hecho Sra. Expósito?

Sra. Expósito.- Yo no sé si no le queda claro que hay decisiones personales que nada tiene que ver la igualdad ni el feminismo... Una decisión personal. No sé qué quiere que yo haga, ¿Qué le ponga un puñal a mi compañera y diga cómo eres mujer, venga? Es una decisión personal.

Sr. Ocaña.- Defender todo lo que está todos los días diciendo hablando de igualdad, pero llega el momento en que tienen que actuar y no lo hacen.

Sra. Expósito.- Yo defendiendo la igualdad trayendo a este pleno la actualización de un protocolo para el seguimiento, la prevención y la detección de la violencia de género para las mujeres.

Sra. Martínez.- Sr. Ocaña, deje ya de utilizar políticamente un tema mío personal. Se lo pido por favor. Usted está intentando hacer un uso barriobajero como está usted acostumbrado y político de una cuestión mía personal, que nadie debe meterse en mis decisiones. Ahí sí que hay un machismo. Ya vale de poner en duda decisiones mías, Sr. Ocaña. Ya está bien. Por favor, le pido respete mi decisión. No siga haciendo un uso político de una decisión mía personal.

- Ciudadanos.-

- Sr. Moncayo.- Como estaban debatiendo aquí de algo que parece que sí pero que no ¿Me pueden decir si un ciudadano de Martos paga más dinero por el agua que consume que un ciudadano de Martos que tenga su casa en Las Casillas? ¿Pagan exactamente igual por los mismos metros cúbicos consumidos?

Sr. Torres.- Y más IBI.

Sr. Moncayo.- El IBI está para fomentar que la gente viva, son incentivos fiscales que se hacen. El agua, no. Aqualia me pasa una factura.

En estos momentos, por Don Guillermo Moncayo Milla se formula



Actas y Resoluciones

pregunta, no obstante, al hacerlo con micrófono cerrado, no es posible transcribir la misma al resultar inaudible.

Sr. Torres.- No. Para empezar, este debate podemos estar aquí toda la noche. Tampoco el Ayuntamiento presta el servicio, es decir, quien presta el servicio del agua en Las Casillas es la asociación de vecinos. Por la historia ésta que he contado de Confederación, pantano, en fin, lo que antes le he dicho al Sr. García, Es una situación, digamos anómala, desde tiempo inmemorial.

- Sr. Moncayo.- ¿Cuándo nos vamos a sentar para que todos los ciudadanos de Martos paguemos lo mismo por los mismos servicios, eximiendo los incentivos fiscales que se hagan, que se aprueban en las ordenanzas fiscales para favorecer que la gente viva en los pueblos, el resto de servicios, todos debemos ser iguales? Si es el tema del agua, ¿Cuándo nos vamos a sentar a ver el tema del agua?

Sr. Torres.- Eso no es así como estás diciendo. En el tema del agua de Las Casillas, el Ayuntamiento no presta el servicio. En el resto de servicios, todos los vecinos pagamos lo mismo. Es más, precisamente en el tema del agua, hay un déficit en torno a 600.000 euros acumulados, que estamos pagándolo con los recursos del propio presupuesto y del cual nos estamos beneficiando el común de los vecinos, todos, los 25.000 habitantes. Donde no prestamos servicio, no podemos cobrar, es obvio. No pagan porque no prestamos el servicio. El Ayuntamiento y la empresa concesionaria no prestamos el servicio.

Sr. Alcalde.- Hay un debate que excedería este ámbito, pero las pedanías tienen una discriminación. De todas formas, el debate de si las pedanías pagan más o pagan menos, es evidente, además las ordenanzas fiscales, que las traemos aquí en el mes de noviembre están ahí, y las votamos. Es una discriminación positiva por vivir donde vive y por tener menos servicios, pero, en fin, ése es otro debate distinto.

Sr. Moncayo.- Yo no he hablado de que los incentivos fiscales que yo he votado, no lo estoy criticando ahora. Lo que pasa es que mi pregunta era sobre el agua, que no tiene nada que ver con un incentivo fiscal para favorecer el asentamiento, para favorecer la despoblación,... los incentivos fiscales, nuestro grupo los ha votado. Yo estoy hablando de un servicio que es el agua, exclusivamente. Solo quería saber si pagaban más o menos, y ya me han contestado. No tiene nada que ver porque el Ayuntamiento no es el prestador del servicio, por una situación anómala, entonces mi pregunta era cuándo el Alcalde va a convocar una reunión, a la que ha hecho referencia el concejal, para ver el tema del déficit del agua y para ver el tema, si está asociado este tema del agua de Las Casillas.

Sr. Alcalde.- Esa reunión se podría convocar cuanto antes mejor





porque es un problema y, sobre todo, para los años venideros, es decir, porque ese déficit, lo que estamos viendo es que aumenta cada vez más, entonces le cojo el guante como se suele decir y sí sería bueno sentarse y ponernos de acuerdo, sobre todo en la mejor solución posible que tenga esa situación.

- Sr. Martínez.- En cuanto a la cuestión de las teneñas que ha hecho referencia el grupo popular ¿Hay fecha de conclusión?

Sr. Torres.- No sé ahora mismo. No sé el plazo de ejecución de las teneñas. Me suena 9 meses. No creo que llegue tanto la obra. Lo importante es que el informe de Cultura llegue cuanto antes y que se inicien los trabajos en sí, teniendo en cuenta la peculiaridad que nos vamos a meter en el mes de agosto con las dificultades a la hora de trabajar que tiene el mes de agosto, pero que lo ideal es que, si no en cuanto se reanude el trabajo de las empresas de construcción, después de las vacaciones, si tenemos el informe se inician los trabajos pero es inminente, en cuanto tengamos el informe.

- Sr. Martínez.- En relación al ruego que hacía antes sobre el vallado de las nuevas calles de Avenida Fuente de la Villa, el plazo, si no ha cumplido tiene que estar, porque era un año y si no se ha cumplido, tiene que estar. Aparentemente, están terminadas.

Sr. Alcalde.- La urbanización está totalmente terminada. Queda pendiente el trámite de la recepción pero para que este Ayuntamiento haga la recepción y se puedan abrir los viales, y también les demos pie a los empresarios, a los propietarios que puedan presentar las licencias de construcción que, además me consta que están ansiosos, tenemos que tener toda la documentación, sobre todo de las concesionarias, los certificados de Endesa, de Aqualia, que me consta que ya están, pero hasta que no tengamos toda esa certificación que diga que las instalaciones están correctamente conforme a normativa, pues no podemos iniciar ese trámite de recepción, pero entiendo que no debe tardar mucho porque a los propietarios les urge muchísimo por razones obvias.

- Sr. Martínez.- Sobre las obras del acerado de Camino Ancho, de Camino de las Beatas hacia abajo, son unas obras que se empezaron hace meses, que han avanzado poquísimo y se ve poco movimiento. No sé si hay algún motivo.

Sr. Alcalde.- Tenga en cuenta que esas obras responden a las peculiaridades del programa con el que se están ejecutando que es el PER. El PER es un programa que se inicia hacia finales de septiembre y se para a principios de noviembre porque estamos utilizando trabajadores del sector agrícola. Son trabajadores no especializados. Hay una rotación altísima y también hay un número de efectivos pequeños porque tenemos



muchos tajos en todo el pueblo, hay 5 tajos abiertos. Yo en los últimos días he visto un avance importante. Ahí hemos tenido problemas de canalizaciones eléctricas que, hasta que no están resueltos los problemas de las canalizaciones eléctricas, no podemos avanzar y hemos hecho traslado de personal de esa obra a otra pues por no tenerlos allí parados, pero ya prácticamente hemos llegado al final, es decir, que ya le queda muy poquito. Yo creo que entre este mes y los primeros días de septiembre, esa obra quedará finalizada.

- Sr. Martínez.- Es más un ruego que una pregunta. Hablando de esta zona, la señalización del cementerio, tanto en esa zona de subida por el Camino Ancho como si bajas por detrás hacia la vía de servicio, por desgracia el otro día, tuve amigos que vinieron y la señalización es confusa y difícil, por si se puede pensar y dotar de alguna señalización más.

Sr. Alcalde.- En ese sentido hay muchas carencias de señalización, que las vamos a solucionar y las estamos abordando a través de un proyecto de EDUSI que, precisamente, el día 26 de este mes nos presentaron la propuesta y que, a lo largo del mes de septiembre, pues saldrá la licitación. Señalización turística pero también señalización vial, es decir, para señalar los principales edificios, infraestructuras, incluida la del cementerio. No tiene mucho sentido que hagamos cambios ahora puesto que va a venir una empresa especializada a cambiarlo todo. El cementerio está incluido en esa infraestructura a señalar y es cierta la carencia.

- Sr. Martínez.- Aprovechando este proyecto del que están hablando de señalización, a través de la Concejalía de Cultura, pienso que es un error grave que se está cometiendo desde años el no tener en valor ni una señalización del altar romano del Calvario. Para quien no conozca su emplazamiento, pasa desapercibido. Es una crítica que hoy en las redes. Si se puede señalar, iluminar, restaurar, se está perdiendo la inscripción. Pienso que sería muy interesante ponerlo en valor porque creo que es del patrimonio más antiguo que existe en nuestra ciudad y con una particularidad, pues creo que bastante admirable.

Sr. Alcalde.- Sí, somos conscientes. Con ese proyecto de señalización que nace con un fin turístico, es decir, señalización turística, de hecho el proyecto se llama señalización turística inteligente, lo vamos a abordar, ahora bien, el intervenir directamente en ese resto es una cuestión complicada porque necesitamos la autorización de Cultura y son muy reacios a hacer intervenciones, por ejemplo, si decidiéramos intervenir en el lapidarium pues sería muy complicado, porque hay que justificar muy bien que la intervención está totalmente justificada, es decir, una cosa es señalar la ubicación y otra cosa es directamente intervenir.

- Sr. Martínez.- Imagino que son conscientes, pienso que es un impacto medioambiental el vertedero de chatarra que hay justo a pie de Sierra de la Grana. No sé eso los controles que tiene. El otro día paseando



por allí, me impactó el chatarrero que hay en ese paraje natural.

Sr. Alcalde.- Es un problema pero esto lo tenemos que correlacionar con la moción que ha presentado Adelante Martos porque tenemos algunas competencias pero no las tenemos todas y además ahí hay una situación especialmente compleja. De hecho, hace cuatro años hubo un incendio que tuvo el origen precisamente ahí. Sé que hay expedientes abiertos de sanción, es decir, esto es como el agua incluso más complicado. Habría que verlo, además es una zona, un suelo protegido con unas características muy especiales y no es fácil. Tendríamos que abordarlo con la Consejería de Medio Ambiente y con el Seprona, la Guardia Civil.

Sr. Alcalde.- Antes de levantar la sesión me gustaría, en primer lugar, dar la enhorabuena a María Jesús por su nombramiento. Espero que te vaya muy bien porque si te va bien, seguro que a la provincia de Jaén y particularmente a Martos también le va bien. También me gustaría darle la enhorabuena a Gerardo por su nombramiento, ya me has dicho que no te vas de Martos, también enhorabuena. Como en el mes de agosto no tenemos pleno, me gustaría desearos a todos y a todos los ciudadanos, a los marteños y a las marteñas, que pasarais un feliz verano, un feliz mes de agosto, que descansarais, que disfrutarais, no os vayáis antes de Santa Marta y volver para la feria, que estéis aquí en la feria. Simplemente que disfrutéis del mes de agosto.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma, siendo las veintiuna horas y treinta y ocho minutos, en el lugar y fecha indicado de todo lo cual se extiende la presente acta en veintidós folios de papel normalizado, aprobado por este Ayuntamiento P – 1 nº 001045 a 001065, en orden correlativo, y 001067, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria Acctal., que doy fe.

